

Comprobado por el funcionario responsable de la unidad administrativa correspondiente

Rfa.: VOC

## **DECRETO**

Visto el expediente núm. 1CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicios de mantenimiento de la aplicación de control de presencia y sus terminales, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín, conformado por el Concejal Delegado de Régimen Interior y RR.HH, D. José Fernández de los Santos de fecha 5 de noviembre de 2015.

Visto que consta en el expediente:

- 1º.- Informe de necesidad e idoneidad de la contratación del servicio.
- 2º.- Informe de necesidad de contratar con SPEC, S.A.
- 3º.- Propuesta de la empresa SPEC, S.A. firmada de mantenimiento estándar de la aplicación de control de presencia y sus terminales.
- 4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 19 de enero de 2015, por importe de 9.412,84 € con cargo a la partida 800 491 2279925 22016000063 "MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE CONTROL DE PRESENCIA ".

Visto el informe del Jefe de Servicio de NN.TT. D. Miguel Ángel Garbín Fuentes de fecha 6 de noviembre de 2015 de valoración de la oferta de la empresa SPEC S.A. para la contratación del servicio de mantenimiento de la aplicación de control de presencia y sus terminales, en los siguientes términos:

"Recibida la oferta solicitada a la empresa SPEC S.A. para el mantenimiento de la plataforma de control de presencia y sus terminales, cubriendo la misma el mantenimiento de la aplicación como de los terminales, estando el precio dentro de los importes habituales para este tipo de servicio y no siendo posible contratar con otro proveedor tal como se ha justificado en informe previo remitido a Ud., emito este informe de valoración positiva, para que se realice la contratación del servicio con dicha empresa"

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Da. Begoña González Pérez de León de fecha 19 de enero de 2016, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor a la empresa, SPEC, S.A., de conformidad con el informe emitido por Jefe de Servicio NN.TT D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, de fecha 6 de noviembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:** 

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de servicio de mantenimiento de la aplicación de control de presencia y sus terminales, a la empresa SPEC, S.A., con CIF A 08537300 y domicilio en c/ Caballero nº 81-83 CP 08014, en la cantidad de 7.779,20 euros (9.412.84 euros, IVA incluido) para una duración de un año, con efectos desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

**Segundo**: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <a href="https://face.gob.es/">https://face.gob.es/</a>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento



Comprehado por el funcionario responsable de la unidad administrativa correspondiente

se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <a href="https://face.gob.es/es/directorio">https://face.gob.es/es/directorio</a>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva, a diecinueve de enero de dos mil dieciséis, por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Felipe Albea Carlini.